

ANEXO II

NCM	Descripción
1001.19.00	Trigo, Candeal, A granel con hasta un 15 % embolsado
1001.99.00	Trigo, Trigo Pan, A granel con hasta un 15 % embolsado
1003.90.10	Cebada, Cervecería, A granel con hasta un 15 % embolsado
1003.90.80	Cebada, En grano, A granel con hasta un 15 % embolsado
1003.90.90	Cebada, Las demás, A granel con hasta un 15 % embolsado
1005.90.10 (**)	Maíz, Los demás. En grano., A granel con hasta un 15 % embolsado
1007.90.00	Sorgo granífero, Los Demás, A granel con hasta un 15 % embolsado
1201.90.00	Habas de soja, Los Demás, A granel con hasta un 15% embolsado (*)
1201.90.00	Habas de soja, Los Demás, Más del 15% embolsado (*)
1507.10.00	Aceite de soja, A granel
1507.90.19	Aceite de soja, Los Demás, Refinado a granel
1507.90.19	Aceite de soja, Los Demás, Refinado en tambores de más de 200 litros
1512.11.10	Aceite de Girasol, a granel
1512.19.19	Aceite de Girasol, Los Demás, Refinado a grane
2304.00.10	"Pellets" y Harina de soja, "Pellets" de harina de extracción y "Pellets" de harina de tortas "Pellets" y Harina de soja, "Pellets" de harina de extracción y "Pellets" de harina de tortas, Los
2304.00.90	Demás
2306.30.10	Tortas, "Expellers", "Pellets" y Harinas de girasol, Tortas
2306.30.90	Tortas, "Expellers", "Pellets" y Harinas de girasol, "Expellers"

(*) Excepto soja desactivada

(**) Excepto el maíz pisingallo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2020-35991541- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.